



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 27 de diciembre de 2023

Ref.: TEA A-01-0003857-8/2023 Licitación Pública N°2/2023 para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de edificio Yermal N° 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Por RSAGYP N° 420/23 se declara fracasada la Licitación Pública N° 1/2023 y atento a la Nota 2 F DIRDGOYSG por la cual se informa que persiste la necesidad de realizar la obra, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que registrarán la Licitación Pública N° 2/2023 para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de Edificio Yermal N° 31 de CABA”, fijando fecha de apertura para el día 6 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, designando a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), se tomó conocimiento sobre el gasto en cuestión y emitió la correspondiente afectación de fondos, (v. INF 1546/23 y proveído DGPYAC 5799/23).

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de referencia, con un presupuesto oficial de Pesos ciento ochenta y siete millones trescientos mil con 00/100 (\$ 187.300.000,00)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12261/2023.

Por RSAGYP N° 435/23 se aprueba circular sin consulta n° 1

De ADJ 143080/23 surge la circular aclaratoria con consulta n° 1

De ADJ 143920/23 surge la circular aclaratoria sin consulta n° 2

En ADJ 129129, 131342, 143500, y 144252/23 constan las notificaciones de la Resoluciones SAGyP N°420, 435 y circulares a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a los Sres. De la Cámara Argentina de Comercio a los Sres. UAPE, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Obras.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

En ADJ 128479, 131334 y 144219/23 constan las publicaciones en la página web del Poder Judicial de las Resoluciones SAGYP y circulares mencionadas.

En ADJ 135130, 139079, 143508 y 144253/23 obra el mail solicitando la publicación en el Boletín Oficial de las Resoluciones y circulares mencionadas

Por Memo N°2075/23 la Dirección General de Compras y Contrataciones envía el expediente para la apertura de ofertas.

En ADJ 145455/23 se encuentra el acta de apertura de ofertas, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de tres (3) ofertas.

En ADJ 145854/23 se encuentra la oferta presentada por la Empresa BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L., en ADJ 145859/23 se encuentra la oferta presentada por PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. y en ADJ 145906/23 se encuentra la oferta presentada por la Empresa CONIBRA S.R.L.

En ADJ 148629/23 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de las empresas informando que se encuentran inscriptas.

En Memo 1160048/23 se solicita informe técnico a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

En Nota 2F DIR DGOYSG N° 151/2023 el área técnica solicita se le requiera a los oferentes información adicional.

En ADJ 161993/23 obra el mail enviado a las empresas solicitando documentación faltante y documentación requerida por el área técnica.; y en ACT 30967-9, 31308-0 y ADJ 187823/23 consta la respuesta de las empresas Bonaldi Construcciones S.R.L., Conibra S.R.L. y PMP Construcciones S.R.L. acompañando la documentación solicitada.

En ADJ 161994, 162009 Y 162013/23 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo, ninguna de las empresas tiene deuda.

En ADJ 162014/23 consta la consulta realizada a la Dirección General de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes.

En ADJ 170012/23 y 187824 constan las presentaciones de las empresas Bonaldi Construcciones S.R.L. y Conibra S.R.L., en donde esgrimen la no renovación del mantenimiento de sus ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

En Nota 2F DIR DGOYSG N° 172/2023 consta el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales. (ADJ 188171, 188172 y 188173/23).

Surge de la Nota mencionada el puntaje otorgado por el área técnica a cada oferente, que fue volcado al cuadro de evaluación de parámetros.

En ADJ 194998/23 obra el envío de pólizas de seguro de caución a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

OFERTAS:

1. BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.:

CUIT: 30-70744361-4

Domicilio: Piedras 337, piso 2, D

C.E.: davidbonaldi@yahoo.com.ar

En **ADJ 145854/23**, con 286 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **Fs. 139 presenta su propuesta económica completando el Anexo II del PBCP. La misma asciende a un total de pesos doscientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta con 96/100 (\$ 277.848.980,96).**
- El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 3.8 del PBCP), la póliza de seguro de caución N° 1.004.795 de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por hasta la suma de pesos un millón ochocientos setenta y tres mil (\$ 1.873.000,00) (fs. 5).
- Fs. 3 – Anexo I - Carta de Presentación PBCP 3.4.1.2.
- Fs. 9 - Anexo VI (puntos 2.2 y 3.4.1.4. del PBCP) en donde constan el domicilio constituido en C.A.B.A. y la dirección de correo electrónico (punto 11 PBCP) que se consignan en el encabezamiento de este apartado
- Fs. 11 – Certificado de Capacidad para Contratar RNCOP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.5.
- Fs. 13/18 – Constancia del RIUPP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.6.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

- Fs. 19 – DDJJ de aceptación de jurisdicción, PBCP 3.4.1.7.
- Fs. 21 – DDJJ de Inhabilitaciones, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.8.
- Fs. 23/25 y ACT 30967-9/23 – Constancia de Inscripción, pagos de los últimos 6 meses del IERIC y DDJJ del personal inscripto ante esa institución, PBCP 2.1.1., 3.4.1.9 y 3.4.1.10.
- Fs. 27 – Anexo VII – DDJJ de incompatibilidad, PBCP 3.4.1.11.
- Fs. 29/30– Anexo IV - DDJJ intereses art. 93 Ley 6246, PBCP 3.4.1.12.
- Fs. 31 –Certificado de visita de obra, PBCP 3.4.1.13 y 1.8.
- Fs. 33/36 – Constancias de inscripción AFIP e IIBB, PBCP 3.4.1.14 y 2.1.5.2.
- De fs. 37/72 - documentación que cubre las exigencias del artículo 2.1.5.1 y 3.4.1.15 del PBCP, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa (3.4.1.17 PBCP).
- Fs. 73 – DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos, PBCP 5.5.d. y 3.4.1.18.
- Fs. 75 - Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I PBCG), requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su punto 3.4.1.19.
- Fs. 77 se cubren las exigencias del punto 3.4.1.20. del PBCP en cuanto al Anexo II del PBCG - Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- Fs. 79/108 – Últimos dos Estados Contables con dictamen, firma legalizada. PBCP 3.4.1.25, 2.4.1.1 y 2.4.1.2.
- Fs. 109 – Formulario N° 1 - Obras efectuadas en los últimos 5 años, PBCP 2.5.5. y 3.4.1.28.
- Fs. 113 – Formulario N° 2 - Obras Similares, PBCP 3.4.1.29.
- Fs. 117 – Plan de trabajo indicando plazo de ejecución, PBCP 3.4.1.31.
- Fs. 115 – Presenta listado de maquinarias y equipos, PBCP 3.4.1.30 (FORMULARIO 3)
- Fs. 119 – La firma efectúa la presentación de su representante técnico. PBCP 3.4.1.32.
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 3.5 del PBCP.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

- Fs. 141 presenta la planilla de cotización PBCP 3.4.1.34. (FORMULARIO 6)
- Fs. 145/285 presenta las planillas de análisis de precios PBCP 3.4.1.35.
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 3.5 del PBCP.

En MEMO 10110060/23 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Obras y Servicios Generales; encontrándose su respuesta en NOTA 2F DIR DGOYSG N° 151/23 por la cual solicita se requiere información adicional a los oferentes.

En ADJ 161993/23 se encuentra el pedido de información adicional al oferente Bonaldi Construcciones S.R.L., correspondiente a los siguientes puntos:

- 1) Documentación Respaldata del Formulario N°1, según artículo 4.2 A-1 incisos 1 y 2.
- 2) Certificado de Capacidad de Producción firmada por Contador Público y certificada por CPCE, según artículo 4.2 A-2
- 3) Documentación Respaldata del Formulario N°2, según artículo 4.2 A-1 incisos 1 y 2.
- 4) Formulario 4: Plan de trabajos, es necesario solicitar que presente el plan de trabajos “Tipo Gant”.
- 5) Designación de Jefe de obra, CV y aceptación, según lo solicitado en el Art. 3.4.1 inc. 36)
- 6) Pagos últimos 6 meses IERIC

En ACT 30967-9 /23, la firma da respuesta a todos los puntos requeridos.

Surge del ADJ 187824 la presentación de Bonaldi Construcciones S.R.L.: “quien suscribe, ingeniero David Alberto Bonaldi en representación de la firma BONALDI CONSTRUCCIONES SRL y con poder suficiente para este acto, declara que, debido a la situación actual del mercado, la ausencia de precios de materiales, las cotizaciones del dólar con un aumento alrededor del 100% (cien por ciento) y la inestabilidad económica existente, nos vemos obligados a revocar el mantenimiento de la oferta correspondiente a la licitación de referencia.”

En MEMO 12180030/23 surge una nueva la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Obras y Servicios Generales

Surge de la NOTA 2F DIR DGOYSG N° 172/23 que el área técnica considera que “de todo lo detallado anteriormente se concluye que las tres ofertas son admisibles desde el punto de vista técnico, obteniendo los siguientes puntajes de acuerdo al criterio establecido por los pliegos; Bonaldi Construcciones SRL: 56,94 PUNTOS. ... Respecto a las ofertas económicas es importante mencionar el contexto inflacionario que se está desarrollando a nivel nacional haciendo que los precios varíen constantemente. En ese sentido las empresas Bonaldi y Conibra realizaron presentaciones, en ADJ 187824/23 y ADJ 170012/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

respectivamente, en las cuales expresan que debido a la ruptura de la ecuación económica no les es posible mantener la oferta.”

En ADJ 162014/23 consta la consulta realizada a la Dirección General de Relaciones de Empleo sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

2. PMP Construcciones S.R.L.:

CUIT: 30-71082581-1

Domicilio: Florida 835, piso 3, oficina 303, CABA

C.E.: jpetrillo@grupomp.com.ar

En ADJ 145859/23, con 483 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **Fs. 305 presenta su propuesta económica completando el Anexo II del PBCP. La misma asciende a un total de pesos trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y tres con 30/100 (\$ 355.497.353,30).**
- El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 3.8 del PBCP), la póliza de seguro de caución N° 53.131 de la firma Gestión Compañía Argentina de Seguros S.A., por hasta la suma de pesos un millón ochocientos setenta y tres mil (\$ 1.873.000,00) (fs. 1).
- Fs. 5 – Anexo I - Carta de Presentación PBCP 3.4.1.2.
- Fs. 7 - Anexo VI (puntos 2.2 y 3.4.1.4. del PBCP) en donde constan el domicilio constituido en C.A.B.A. y la dirección de correo electrónico (punto 11 PBCP) que se consignan en el encabezamiento de este apartado
- Fs. 9 – Certificado de Capacidad para Contratar RNCOP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.5.
- Fs. 15 – Constancia del RIUPP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.6.
- Fs. 23 – DDJJ de aceptación de jurisdicción, PBCP 3.4.1.7.
- Fs. 25 – DDJJ de Inhabilitaciones, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.8.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

- Fs. 27/37 – Constancia de Inscripción, pagos de los últimos 6 meses del IERIC y DDJJ del personal inscripto ante esa institución, PBCP 2.1.1., 3.4.1.9 y 3.4.1.10.
- Fs. 39 – Anexo VII – DDJJ de incompatibilidad, PBCP 3.4.1.11.
- Fs. 41– Anexo IV - DDJJ intereses art. 93 Ley 6246, PBCP 3.4.1.12.
- Fs. 43/45 – Constancias de inscripción AFIP e IIBB, PBCP 3.4.1.14 y 2.1.5.2.
- De fs. 43/93 - documentación que cubre las exigencias del artículo 2.1.5.1 y 3.4.1.15 del PBCP, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa (3.4.1.17 PBCP).
- Fs. 95 – DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos, PBCP 5.5.d. y 3.4.1.18.
- Fs. 97 - Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I PBCG), requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su punto 3.4.1.19.
- Fs. 99 se cubren las exigencias del punto 3.4.1.20. del PBCP en cuanto al Anexo II del PBCG - Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- Fs. 10/128 – Últimos dos Estados Contables con dictamen, firma legalizada. PBCP 3.4.1.25, 2.4.1.1 y 2.4.1.2.
- Fs. 129 – La firma efectúa la presentación de su representante técnico. PBCP 3.4.1.32.
- Fs.139 –Certificado de visita de obra, PBCP 3.4.1.13 y 1.8.
- Fs. 141/142 – Formulario N° 1 - Obras efectuadas en los últimos 5 años, PBCP 2.5.5. y 3.4.1.28.
- Fs. 143/144 – Formulario N° 2 - Obras Similares, PBCP 3.4.1.29.
- Fs. 145/294 Documentación respaldatoria de antecedentes de obras, PBCP 4.2 A inc. 1 y 2.
- Fs. 295 Presenta listado de maquinarias y equipos, PBCP 3.4.1.30 (FORMULARIO 3)
- Fs. 297/303 Designación de Jefe de obra, CV y aceptación, según lo solicitado en el PBCP 3.4.1.36.
- Fs. 307/311 – Presenta Planilla de Cotización, PBCP 3.4.1.34 (FORMULARIO 6)
- Fs. 313/453 presenta las planillas de análisis de precios, PBCP 3.4.1.35



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

- Fs. 463 – Presenta listado de maquinarias y equipos, PBCP 3.4.1.30 (FORMULARIO 3)
- Fs. 471/478 Plan de trabajo indicando plazo de ejecución, PBCP 3.4.1.31.
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 3.5 del PBCP.

En MEMO 10110060/23 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Obras y Servicios Generales; encontrándose su respuesta en NOTA 2F DIR DGOYSG N° 151/23 por la cual solicita se requiere información adicional a los oferentes.

En ADJ 161993/23 se encuentra el pedido de información adicional al oferente, correspondiente al siguiente punto:

1) Certificado de Capacidad de Producción firmada por Contador Público y certificada por CPCE, según artículo 4.2 A-2

La firma dio respuesta al requerimiento, ADJ 187823/23

En MEMO 12180030/23 surge una nueva la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Obras y Servicios Generales

Surge de la NOTA 2F DIR DGOYSG N° 172/23 que el área técnica considera que *“de todo lo detallado anteriormente se concluye que las tres ofertas son admisibles desde el punto de vista técnico, obteniendo los siguientes puntajes de acuerdo al criterio establecido por los pliegos; PMP Construcciones S.R.L.: 67,15 PUNTOS. ... Respecto a las ofertas económicas es importante mencionar el contexto inflacionario que se está desarrollando a nivel nacional haciendo que los precios varíen constantemente. En ese sentido las empresas Bonaldi y Conibra realizaron presentaciones, en ADJ 187824/23 y ADJ 170012/23 respectivamente, en las cuales expresan que debido a la ruptura de la ecuación económica no les es posible mantener la oferta. ... A modo de conclusión, se considera que la empresa PMP Construcciones SRL es la única propuesta con un plan de trabajos adecuado, ya que tiene un correlato entre obra gruesa, instalaciones primarias (termo mecánica, cloacales), obra fina, terminaciones e instalaciones finales. Se considera también que es la oferta más conveniente por haber obtenido el mayor puntaje que se vuelca en el cuadro de ponderación de parámetros, y aun siendo su oferta económica superior al presupuesto oficial, la misma resulta razonable y conveniente atendiendo al proceso inflacionario de público conocimiento.”*

En ADJ 162014/23 consta la consulta realizada a la Dirección General de Relaciones de Empleo sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

3. CONIBRA S.R.L.:

CUIT: 30-70743391-0

Domicilio: Guayaquil 190, CABA

C.E.: conibrasrl@gmail.com

En **ADJ 145906/23**, con 362 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **Fs. 141 presenta su propuesta económica completando el Anexo II del PBCP. La misma asciende a un total de pesos doscientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y dos mil ciento setenta y cuatro con 62/100 (\$ 243.832.174,62).**
- El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 3.8 del PBCP), la póliza de seguro de caución N° 60.907 de la firma Pacifica Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de pesos un millón ochocientos setenta y tres mil (\$ 1.873.000,00) (fs. 5).
- Fs. 3 – Anexo I - Carta de Presentación PBCP 3.4.1.2.
- Fs. 9 - Anexo VI (puntos 2.2 y 3.4.1.4. del PBCP) en donde constan el domicilio constituido en C.A.B.A. y la dirección de correo electrónico (punto 11 PBCP) que se consignan en el encabezamiento de este apartado
- Fs. 10 – Certificado de Capacidad para Contratar RNCOP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.5.
- Fs. 11 – Constancia del RIUPP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.6.
- Fs. 13 – DDJJ de aceptación de jurisdicción, PBCP 3.4.1.7.
- Fs. 13 – DDJJ de Inhabilitaciones, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.8.
- Fs. 14 – DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos, PBCP 5.5.d. y 3.4.1.18.
- Fs. 17/20 y ACT 31308-0/23 – Constancia de Inscripción, pagos de los últimos 6 meses del IERIC y DDJJ del personal inscripto ante esa institución, PBCP 2.1.1., 3.4.1.9 y 3.4.1.10.
- Fs. 21 – Anexo VII – DDJJ de incompatibilidad, PBCP 3.4.1.11.
- Fs. 23/24– Anexo IV - DDJJ intereses art. 93 Ley 6246, PBCP 3.4.1.12.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

- Fs. 25 –Certificado de visita de obra, PBCP 3.4.1.13 y 1.8.
- Fs. 29/30 – Constancias de inscripción AFIP e IIBB, PBCP 3.4.1.14 y 2.1.5.2.
- De fs. 31/62 - documentación que cubre las exigencias del artículo 2.1.5.1 y 3.4.1.15 del PBCP, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa (3.4.1.17 PBCP).
- Fs. 63 - Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I PBCG), requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su punto 3.4.1.19.
- Fs. 65 se cubren las exigencias del punto 3.4.1.20. del PBCP en cuanto al Anexo II del PBCG - Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- Fs. 67/122 – Últimos dos Estados Contables con dictamen, firma legalizada. PBCP 3.4.1.25, 2.4.1.1 y 2.4.1.2.
- Fs. 123 – Formulario N° 1 - Obras efectuadas en los últimos 5 años, PBCP 2.5.5. y 3.4.1.28.
- Fs. 125 – Formulario N° 2 - Obras Similares, PBCP 3.4.1.29.
- Fs. 129 – Plan de trabajo indicando plazo de ejecución, PBCP 3.4.1.31.
- Fs. 127 – Presenta listado de maquinarias y equipos, PBCP 3.4.1.30 (FORMULARIO 3)
- Fs. 135 – La firma efectúa la presentación de su representante técnico. PBCP 3.4.1.32.
- Fs. 142 – Formulario 6 “Planilla de Cotización”, PBCP 3.4.1.34.
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 3.5 del PBCP.
- Fs. 145/148 y ACT 31308-0/23 presenta las planillas de análisis de precios PBCP 3.4.1.35.

En MEMO 10110060/23 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Obras y Servicios Generales; encontrándose su respuesta en NOTA 2F DIR DGOYSG N° 151/23 por la cual solicita se requiere información adicional a los oferentes.

En ADJ 161993/23 se encuentra el pedido de información adicional al oferente, correspondiente a los siguientes puntos:

1) Documentación Respaldata del Formulario N°1, según artículo 4.2 A-1 incisos 1 y 2.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

- 2) Certificado de Capacidad de Producción firmada por Contador Público y certificada por CPCE, según artículo 4.2 A-2
- 3) Documentación Respaldata del Formulario N°2, según artículo 4.2 A-1 incisos 1 y 2.
- 4) Formulario 4: Plan de trabajos, es necesario solicitar que presente el plan de trabajos “Tipo Gant”.
- 5) Formulario 7: Análisis de Precios desagregados. Si bien se presenta en la oferta no se puede ver bien, se solicita se presente nuevamente de manera legible.
- 6) Designación de Jefe de obra, CV y aceptación, según lo solicitado en el Art. 3.4.1 inc. 36)
- 7) Pagos últimos 6 meses IERIC

En ACT 31308-0 /23, la firma da respuesta a estos puntos, NO presentando en forma correcta la documentación respaldatoria de los contratos declarados en los formularios N° 1 y 2, exigencia establecida en artículo 4.2 A-1 incisos 1 y 2.

De ADJ 170012/23 la presentación de la firma Conibra

S.R.L.: “Por la presente se informa que esta empresa NO renueva el periodo de Mantenimiento de Oferta de la Licitación de referencia en virtud de los aumentos que se generaron en relación a los materiales y mano de obra.”

En MEMO 12180030/23 surge una nueva la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Obras y Servicios Generales

Surge de la NOTA 2F DIR DGOYSG N° 172/23 que el área técnica considera que *“de todo lo detallado anteriormente se concluye que las tres ofertas son admisibles desde el punto de vista técnico, obteniendo los siguientes puntajes de acuerdo al criterio establecido por los pliegos; Conibra S.R.L.: 49 PUNTOS. ... Respecto a las ofertas económicas es importante mencionar el contexto inflacionario que se está desarrollando a nivel nacional haciendo que los precios varíen constantemente. En ese sentido las empresas Bonaldi y Conibra realizaron presentaciones, en ADJ 187824/23 y ADJ 170012/23 respectivamente, en las cuales expresan que debido a la ruptura de la ecuación económica no les es posible mantener la oferta.”*

En ADJ 162014/23 consta la consulta realizada a la Dirección General de Relaciones de Empleo sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta no admisible.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

CUADRO DE EVALUACIÓN DE PARAMETROS

ANTECEDENTES	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO	BONALDI	PMP CONST.	CONIBRA
A-EMPRESARIOS				
A-1 CAPACIDAD ECONOMICA				
Puntaje máximo cuando la suma actualizada de las obras incluidas en el FORMULARIO 1 sea igual o mayor a 2,5 veces el presupuesto oficial	00 - 10	10	10	10
A-2 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN				
Puntaje máximo cuando el Importe de certificación mensual promedio por ejecución de todas las obras de los últimos 2 años actualizadas, sea igual o mayor al importe de certificación mensual de la presente	00 - 5	5	5	4
A-3 OBRAS SIMILARES EJECUTADAS				
1 OBRA 5 PUNTOS, 2 OBRAS 10 PUNTOS	00 - 10	10	10	0
B- TECNICOS				
B-1 PLAN DE TRABAJO	00 - 15	5	10	5
B-2 LISTADO DE EQUIPOS	00 - 15	5	15	5
C- ECONOMICOS FINANCIEROS				
C-1 SITUACIÓN ECONOMICO FINANCIERA				
SOLVENCIA				
activo total / pasivo total	menor que 2, 0 puntos	0	4	8
	mayor de 2 hasta 2,5 4 puntos			
	mayor a 2,5 8 puntos			
LIQUIDEZ CORRIENTE				
activo corriente / pasivo corriente	menor que 2,5 0 puntos	0	0	4
	mayor de 2,5 hasta 3,50 2 puntos			
	mayor a 3,5 4 puntos			
PRUEBA ACIDA				
activo corriente - bienes de cambio / pasivo	menor que 2,5 0 puntos	0	2	2
	de 2,5 a 5 1 punto			
	mayor a 5 2 puntos			
ENDEUDAMIENTO				
pasivo total / patrimonio neto	igual o mayor a 2, 0 puntos	1	1	2
	de 1,99 a 0,50 1 punto			
	de 0,49 a 0, 2 puntos			



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

CAPITAL DE TRABAJO				
activo corriente - pasivo corriente	menor al 10 % del pres. oficial, 0 puntos			
	mayor al 10 % y menor o igual al 30 % del PO, 2 PUNTOS			
	mayor al 30 % del PO, 4 puntos	2	2	2
D- OFERTA ECONOMICA		21,94	17,15	25
PUNTAJE TOTAL		59,94	76,15	67

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los tres sobres presentados en esta Licitación Pública 2/2023, resulta que:

La firma BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible, obteniendo 59,94 puntos, la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. ha presentado una oferta considerada por esta Comisión como admisible, obteniendo 76,15 puntos, y la firma CONIBRA S.R.L. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como no admisible.

Como resultado de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe elaborado por la DGOySG donde considera que “la empresa PMP Construcciones SRL es la única propuesta con un plan de trabajos adecuado, ya que tiene un correlato entre obra gruesa, instalaciones primarias (termo mecánica, cloacales), obra fina, terminaciones e instalaciones finales. Se considera también que es la oferta más conveniente por haber obtenido el mayor puntaje que se vuelca en el cuadro de ponderación de parámetros, y aun siendo su oferta económica superior al presupuesto oficial, la misma resulta razonable y conveniente atendiendo al proceso inflacionario de público conocimiento.”

Dicho informe resulta de especial valor atento las cuestiones técnicas que implican la Obra objeto de esta contratación, es por ello que esta Comisión opina, que corresponde desestimar la oferta presentada por la firma CONIBRA S.R.L., por considerarla no admisible y recomienda preadjudicar la presente contratación a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y tres con 30/100 (\$ 355.497.353,30), por ser su oferta admisible y por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo al cuadro de ponderación de parámetros adjunto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

